I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000420

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 20 MAR. 2015

V I S T O S:

La carta de renuncia presentada por Doña SONIA GUARDA ARAYA; el Decreto Alcaldicio Nº 201/819/2013; La Ley Nº 20.649; la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; La Resolución Exenta Nº 6254 de 2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, la Ley Nº 20.649, de 2013, concede una bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional a los funcionarios que cesen sus funciones por renuncia voluntaria.

2. Que, la Resolución Exenta Nº 6254 del 2 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, consigna a Doña SONIA GUARDA ARAYA como beneficiaria de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley Nº 20.649.

3.- Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/819/2013, la Sra. SONIA GUARDA ARAYA es ascendida al grado 14 del escalafón administrativo.

4. La carta renuncia presentada por Doña SONIA GUARDA ARAYA.

5 Las facultades otorgadas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Acéptase la renuncia voluntaria presentada por Doña **SONIA GUARDA ARAYA,** cédula de Identidad N° 5.956.222-3 al cargo Grado 14 del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a contar del 31 de Marzo de 2015.

2. Déjase establecido que la funcionaria aludida precedentemente, cumple con los requisitos establecidos para la recepción de los beneficios de cargo municipal que establece el Artículo 5º de la Ley Nº 20.649.

3. Envíense los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a fin de que ésta proceda a dictar la Resolución que transfiera los recursos para hacer efectivo los beneficios a la funcionaria antes aludida.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

0000420

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

4. Páguese, los beneficios de cargo municipal que corresponden, inmediatamente después del cese de funciones, por la aplicación de la causal prevista en la letra a) del Artículo 144 de la Ley Nº 18.883.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Unidad de Remuneraciones Municipales
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE PERSONAL
08 SEP 2014 R376
RECIBIDO

Señor
Arturo Aguirre Gacitúa
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, quien suscribe, **SONIA GUARDA ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.956.222-3, en armonía a lo dispuesto en la Ley Nº 20.649, viene en comunicar a US., la renuncia voluntaria al cargo administrativo grado 14 de la Planta Municipal de Cerrillos, servido desde el 13 de Agosto del año 2008.

Cabe consignar que considerando lo dispuesto en el Inciso segundo del Artículo 2º de la Norma citada en el párrafo precedente, la renuncia al cargo en comento y por ende el cese de funciones, se hará efectivo a contar del 31 de marzo del año 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente de US.,

SONIA GUARDA ARAYA
R.U.T. Nº 5.956.222-3

Cerrillos, 08 de septiembre de 2014

de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

23 JUL. 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE
08 AGO 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda atentamente

NICOLÁS FARRÁN FIGUEROA
Jefe División de Administración y Finanzas
SUBDERE

DETERMINA LOS BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY Nº 20.649, PARA EL AÑO 2014.

SANTIAGO, 2 de julio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6254

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.649, de 11 de enero de 2013, que establece una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales y su forma de tramitación, lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indican.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme señala el inciso cuarto, del artículo 2º, de la Ley Nº 20.649, para el año 2014 la bonificación se concederá por un máximo de 950 cupos, los que se deben incrementar con 352 no utilizados en el año 2013, según se dispone en el inciso final del mismo artículo 2º citado.

2.- Que, dentro del primer trimestre del año 2014, se presentaron 384 solicitudes de postulación a los beneficios de la ley que cumplen con los requisitos del artículo 1º de la Ley Nº 20.649, por lo que no ha sido necesario aplicar procedimiento de selección.

3.- Que, conforme señala el inciso séptimo, del artículo 2º, de la Ley Nº 20.649, esta Subsecretaria, mediante resolución, determinará los beneficiarios dentro de los cupos correspondientes al año respectivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.
FISCALIA

OF DE PARTES DIPRES
23.07.2014 11:24

Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2636 36 00
www.subdere.gov.cl

5.- Que, de acuerdo a los antecedentes antes mencionados, que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nº 20.649 y cumplido el plazo establecido tanto en el inciso 3º, del artículo 2º como en el artículo 3º, ambos de la Ley Nº 20.649, se procede a dictar la resolución señalada precedentemente, en relación al segundo periodo de vigencia de la Ley, en la que se identifican a los 384 beneficiarios de 1.302 disponibles para el presente año.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSÍGNASE seguidamente la individualización de cada uno de los beneficiarios de la bonificación por retiro a que se refiere el artículo primero de la Ley N° 20.649:

Número	Municipio	Cédula de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	ALGARROBO	7.310.613-3	ROSA MARINA	CAMPOS	VALERA
2	ALTO HOSPICIO	6.312.333-1	CARMEN DELIA	PARDO	ROJAS
3	ALTO HOSPICIO	8.527.991-2	MARIA ELENA	VALDERRAMA	LOPEZ
4	ANCUD	7.526.301-5	MARGARITA DEL CARMEN	HERNANDEZ	OJEDA
5	ANCUD	5.942.614-1	RONALD EDUARDO	SHAW	CISTERNAS
6	ANGOL	6.576.104-1	MARGARITA DEL TRANSITO	MALDONADO	NOVOA
7	ANGOL	7.134.635-8	MARIA CRISTINA	LOAIZA	ALBORNOZ
8	ANGOL	8.280.102-2	ROSA IRIS	FUENTES	GARRIDO
9	ANTOFAGASTA	6.906.004-8	CARLOS ALEJANDRO	AVILÉS	SALINAS
10	ANTOFAGASTA	6.027.054-6	EDGARD LORD	HERNANDEZ	NAVARRO
11	ANTOFAGASTA	6.325.426-6	JORGE CARLOS	GODOY	SCHWEMMER
12	ARICA	5.629.876-2	RAUL ENRIQUE	CUEVAS	FIGUEROA
13	ARICA	5.671.225-9	ROBERTO SILVESTRE	GONZALEZ	ESCRIBAR
14	ARICA	5.456.610-7	WILLY LORENZO	YANULAQUE	RIOS
15	BUIN	5.685.782-6	AMADO ANTONIO	AUDALA	CABELLO
16	BUIN	6.409.739-3	GUILLERMO MANUEL	JARA	VALDES
17	BUIN	7.203.796-0	JUANA PATRICIA	BRIGNARDELLO	ARRIAGADA
18	CALAMA	6.948.855-2	CELESTE DE LAS MERCEDES	ARCE	CASTILLO
19	CALAMA	7.340.861-k	GLORIA DEL CARMEN	ALIAGA	SEGURA
20	CALAMA	6.903.522-1	LUIS ENRIQUE	GUZMAN	CALVETTI
21	CALAMA	5.248.707-2	MARIO HECTOR	COVARRUBIAS	OLIVARES
22	CALAMA	6.292.921-9	NINFA DEL ROSARIO	AGUILERA	ZOLA
23	CALDERA	7.502.793-1	GEISSY	MONARDES	OLIVARES
24	CALDERA	5.712.845-3	PEDRO ALEJANDRO	JIMENEZ	TORO
25	CARTAGENA	6.836.075-7	MARÍA SOLEDAD	RODRÍGUEZ	CONTRERAS
26	CASABLANCA	5.650.053-7	ANA TERESA	ALVAREZ	CARREÑO
27	CASTRO	6.279.043-1	JOSE BERNARDINO	GALINDO	DIAZ
28	CATEMU	7.593.634-6	MARÍA VICTORIA	OLIVARES	FARIAS
29	CERRILLOS	5.543.707-6	CECILIA ELIZABETH	TORO	BERRIOS
30	CERRILLOS	6.120.179-3	HERNAN	RUIZ	ROJAS
31	CERRILLOS	5.956.222-3	SONIA MARGARITA	GUARDA	ARARA
32	CERRO NAVIA	7.435.725-3	BERNARDITA MAGALY	GUZMAN	RIQUELME
33	CERRO NAVIA	5.892.230-7	IRMA DEL CARMEN	AGUILERA	CASTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.
FISCALIA

Número	Municipio	Cédula de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
381	VITACURA	6.313.160-1	MIGUEL	MUÑOZ	ORTEGA
382	VITACURA	6.367.778-7	XIMENA DEL CARMEN	VARGAS	PULGAR
383	VITACURA	7.831.068-5	ELSA	ABARCA	VALDES
384	VITACURA	7.541.736-5	GRACIELA	PUELLE	SAGREDO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SUB DIRECTOR

DIRECCION DE PRESUPUESTOS DIRECTOR Ministerio de Hacienda

VISACION
Dirección de Presupuestos

EJA/AT/GCT/TGS/MPM/JHN
DISTRIBUCION:
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
División de Municipalidades.
Fiscalía
Oficina de Partes SUBDERE.
Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda)
Municipalidades indicadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR FISCALIA Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.